

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA SOLDADURA TIG PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

### 1. ÁREA USUARIA

La Oficina de Mantenimiento del Hospital Central de Majes.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Maquina para Soldadura TIG.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar trabajos de soldadura precisos, seguros y eficientes en estructuras metálicas, mobiliario clínico y sistemas auxiliares del hospital, contribuyendo al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento. De este modo, se mejora la continuidad operativa de los servicios de salud, se reduce el tiempo de inactividad de los activos, y se fortalece la capacidad de respuesta del personal técnico ante emergencias o necesidades de reparación, elevando la calidad del servicio brindado a la población.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. Objetivo General:

Asegurar una soldadura precisa, segura y controlada en las actividades de mantenimiento de estructuras, soportes de equipos y sistemas metálicos del hospital, con el fin de preservar la operatividad, seguridad y funcionalidad en áreas críticas. Esto permite optimizar la respuesta técnica ante contingencias, garantizar la continuidad de los servicios asistenciales y contribuir a la mejora continua de la calidad de atención en los distintos ambientes hospitalarios, incluyendo el servicio quirúrgico.

#### 4.2. Objetivo Específico

Facilitar la ejecución de trabajos de soldadura con precisión y eficiencia en áreas de mantenimiento hospitalario, reduciendo riesgos operativos mediante un control automático y seguro del arco eléctrico. Esto contribuye a minimizar tiempos de intervención, mejorar la ergonomía y seguridad del personal técnico durante reparaciones o adecuaciones de infraestructura, y mantener en óptimas condiciones los sistemas de soporte que garantizan la seguridad, funcionalidad e higiene en áreas críticas como el entorno quirúrgico.

## 5. ACTIVIDAD DEL POI

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	unidad	Maquina para Soldadura TIG de capacidad de hasta 250 A

## 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

### BIEN: MAQUINA PARA SOLDADURA TIG

#### CARACTERÍSTICAS:

- Maquina de soldar tipo TIG (GTAW), con capacidad de salida hasta 250 amperios.
- Compatible con soldadura TIG y MMA (electrodo revestido).
- Corriente de salida regulable de 10 A a 250 A.
- Encendido por alta frecuencia (HF) y funcion Lift Arc.
- Ciclo de trabajo 100% a 110 A.
- Alimentacion electrica monofasica 220 V  $\pm$ 10 %, 50/60 Hz.
- Sistema de refrigeracion por ventilador (air-cooled).
- Pantalla digital para visualizacion de parametros.
- Chasis metalico resistente, con proteccion termica automatica.
- Incluye antorcha TIG, pinza porta electrodo, pinza de tierra, regulador de gas y manguera.

#### PROPIEDADES:

- Diseñada para trabajos de soldadura fina y precisa en acero inoxidable, acero al carbono y metales no ferrosos.
- Permite uso en modo TIG con gas argón y modo MMA con electrodo revestido.
- Equipo portátil, de diseño compacto y estructura resistente a la corrosión.
- Permite trabajos continuos gracias a su sistema de protección térmica y ventilación forzada.
- Compatible con normas de seguridad eléctrica y electromecánica para uso industrial.

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- El equipo debe estar totalmente nuevo, sin uso previo ni reacondicionado.
- La empresa deberá adjuntar ficha técnica y manual de operación/instalación en idioma español.
- El producto deberá contar con certificado de calidad y conformidad, emitido por el fabricante o distribuidor autorizado.
- La entrega se realizará embalada adecuadamente, protegiendo el producto de golpes, humedad o corrosión durante el transporte.
- El proveedor es único responsable ante el **HOSPITAL CENTRAL DE MAJES** por

cualquier defecto de fábrica, instalación o incumplimiento en el suministro, sin posibilidad de transferir esta responsabilidad a terceros.

- El Servicio de Mantenimiento verificará visualmente la integridad del equipo a su ingreso, sin que ello exima al proveedor de subsanar a posterior cualquier observación que haga inviable el uso del producto.
- La empresa deberá brindar una carta simple indicando los datos de contacto (correos electrónicos y teléfonos) para la coordinación de entrega y atención de consultas.
- En caso de presentarse defectos o fallas en el equipo entregado, la empresa se compromete a realizar el cambio respectivo en un plazo máximo de **2 días calendario**, previa solicitud por correo electrónico o llamada telefónica, sin costo adicional para el **HOSPITAL CENTRAL DE MAJES**.

### 7.1 IMAGEN REFERENCIAL:



### 7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

#### A. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

### 8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del Servicio de Mantenimiento.

## 10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

### 11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

### 11.2 Del Personal

No aplica.

## 12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Item	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

### 12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

### 13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Oficina de Mantenimiento del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

### 14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

### 15. PENALIDADES APLICABLES:

#### 15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F} \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

#### 15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada  
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

## 16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejad.  
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

## 20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada  
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

**Firma y Sello**  
**Responsable del Área Usuaría**